

Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ICG/igg

SANTA CRUZ, 12 de Junio del 2.023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Memorándum N.º 25 del Jefe (S) de la Oficina de Tesorería solicitando 2 equipos computacionales.
3. Memorándum N° 93 de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de 3 computadores.
4. Memorándum N° 89 del Administrador Municipal solicitando la compra de 2 computadores.
5. Memorándum N° 45 de la Dirección de Gestión(S) de personas solicitando la compra de 1 pc para prevención de riesgo.
6. Memorándum N° 193 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la compra de 3 computadores.
7. Memorándum N° 243 de la Encargada Unidad de Inspección y Cobranza solicitando la compra de un computador.
8. Memorándum N° 31 del Jefe Departamento de Finanzas(S) solicitando la compra de un computador.
9. Memorándum N° 61 del Jefe Departamento de Informática solicitando la compra de 13 equipos, debido al incumplimiento en los plazos de entrega del proveedor en la anterior compra.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.091.
11. Orden de Compra N.º 3838-355-CM23, en estado guardada.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de equipos computacionales para la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.

DECRETO EXENTO N.º 2.517

1. **AUTORIZASE**, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; **LECHNER S.A., RUT: 78.114.650-1**, por un monto de **US\$ 10.766,04 IVA INCLUIDO**, por la compra de 13 equipos computacionales.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-355-CM23 al proveedor **LECHNER S.A., RUT: 78.114.650-1**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde